



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

<p>PRESIDE: D. JESÚS MORENO GARCÍA</p> <p>ASISTEN: Grupo Municipal Popular D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA D^a. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA D^a. SONIA LOLO AIRA D^a. FÁTIMA MERA ALCALDE D^a. M^a. LUISA PEÑA GARCÍA D. ISMAEL LLORENTE VILLACORTA D^a. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA D^a. MONTSERRAT TEBA DÍAZ D. PEDRO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ D^a. M^a. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN</p> <p>Grupo Municipal Socialista D. VICENTE JAVIER LÓPEZ LÓPEZ D^a. SILVIA ROCÍO LUCENA BLAS D. YÓNATAN PEREIRA MELO D^a. CAROLINA MUÑOZ PÉREZ</p> <p>Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos D^a. M^a. JESÚS MARTÍN DÍAZ D. FEDERICO MAS PARADISO D^a. ALICIA VILLACORTA FERNÁNDEZ</p> <p>Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos D. JUAN ANDRÉS DÍAZ GUERRA D^a. M^a. INÉS PASTOR CEREZO</p> <p>Grupo Municipal Podemos D. FCO. JAVIER SANMIGUEL RIESGO</p> <p>SR. SECRETARIO: D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE</p> <p>SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL: D. LUIS MANOVEL TASCÓN</p>	<p>En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día jueves 28 de noviembre de 2019, previa convocatoria al efecto, se reúnen a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.</p>
---	---

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO:
594BAF45BCC0830B3993619ADC1DD2200D83F5D8
FF15116BC3669BF75EB6CAAD9A819FFBAE7CB28
FECHA DE FIRMA: 12/12/2019
13/12/2019
PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.itrescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC202729DEAE3C25F46BE

NOMBRE:
FERNANDEZ LLORENTE GERARDO
MORENO GARCIA, JESUS

Comprobada la existencia de *quorum*, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.





ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTIVA

71/2019.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.

72/2019.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

73/2019.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA. PLENO MES DE NOVIEMBRE.

B. PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

74/2019.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

75/2019.- URGENCIAS Y MOCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

**INTERVENCIONES**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-noviembre-de-2019>

A) PARTE RESOLUTIVA

71/2019.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-noviembre-de-2019>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no haber ninguna intervención el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los 20 miembros asistentes de los 21 que, de hecho y de derecho integran esta Corporación Municipal.

72/2019.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-noviembre-de-2019/1>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.



Al no haber ninguna intervención el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los 20 miembros asistentes de los 21 que, de hecho y de derecho integran esta Corporación Municipal.

73/2019.- FOMENTO, HACIENDA, SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA. PLENO MES DE NOVIEMBRE.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-noviembre-de-2019/2>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad, en sesión celebrada el miércoles 20 de noviembre de 2019, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- 1.- Escrito de incoación.
- 2.- Informe del Interventor General Accidental.
- 3.- Propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre el asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Ciudad, somete a votación ordinaria la propuesta, mediante ponderación equivalente al número de miembros del grupo municipal en el pleno el resultado de 21 votos, con el resultado de **11 votos a favor**, correspondientes al Grupo Municipal Popular, **6 votos en contra** correspondientes 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 1 al Grupo Municipal Podemos y **4 abstenciones** correspondientes al Grupo Municipal Socialista, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

ENDESA (A81948077)

Así como el pago a dicha entidad por un total de **348.221,65 €.**”



Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los 21 miembros que componen legalmente la Corporación, con el resultado de **11 votos a favor**, correspondientes al Grupo Municipal Popular y **10 votos en contra** correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal de Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos.

B) PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

74/2019.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-noviembre-de-2019/3>

De conformidad con lo previsto en el art. 45 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:

Decretos emitidos desde el 31/10/2019 (Decreto nº 3246) al 22/11/2019 (Decreto nº 3612).

Número	Referencia	Dirigido A
3246	EXENCIÓN PLUSVALIA (190076539)	Rentas
3247	APORTACIÓN PLAN PENSIONES MASA SALARIAL 2018	Recursos Humanos
3248	INDUSTRIA Nº37 PLANTA 1ª DESPACHO 13	Urbanismo
3249	IMPRESA Nº8 PORTAL 4 PLANTA 1ª DESPACHO 3	Urbanismo
3250	IMPRESA Nº8 PORTAL 3 PLANTA 1ª DESPACHO 5	Urbanismo
3251	DECRETO DENEGACION JULIO/2019 COMPLEMENTARIO	Intervención



Número	Referencia	Dirigido A
3252	DEVOLUCIÓN TLA	Rentas
3253	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (180064814)	Rentas
3254	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (150072588)	Rentas
3255	DEVOLUCION PRECIO PÚBLICO BODA (DIFERENCIA POR SER VIERNES) (190067719)	Rentas
3256	ESPAÑA S/N	Urbanismo
3257	CL VIENTO Nº2 Y Nº4	Urbanismo
3258	AV LABRADORES Nº3 L1A Y L1B	Urbanismo
3259	LICENCIA PPP 30/19 (JAIME SÁNCHEZ)	Sanidad
3260	LICENCIA PPP 31/19 (IONELA BALASCAU)	Sanidad
3261	SC MUSICOS Nº20 5ª	Urbanismo
3262	CL OCEANO ATLANTICO Nº5 2ºB	Urbanismo
3263	SC EMBARCACIONES Nº25 5ª	Urbanismo
3264	CL FUEGO Nº3 7ºB	Urbanismo
3265	CL MAR CANTABRICO Nº50	Urbanismo
3266	ARRIBAS GARRIDO ESTHER ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
3267	HERRERO SANCHEZ LORENA ALEGACIONES PL-20240	Tesorería - Recaudación
3268	PEDRO ALVAREZ AVILA - VACACIONES 1 AL 4 NOVIEMBRE 2019	Policía
3269	97 JOSE RAMON TARODO GONZALEZ_ANGELA GOMEZ GARCIA (194-195)	Secretaría



Número	Referencia	Dirigido A
3270	DECRETO DENEGACION AGOSTO/ 2019 COMPLEMENTARIO	Intervención
3271	TELEASISTENCIA OCTUBRE 2019	Rentas
3272	01-4242 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
3273	03-1595 AE VIVIENDA SUMINISTRO ELECTRICIDAD	Servicios Sociales
3274	03-0174 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
3275	SC ESCULTORES Nº30 4ºB	Urbanismo
3276	SC ISLAS Nº34 LOCAL	Urbanismo
3277	RECINTO FERIAL	Urbanismo
3278	AV ACTORES Nº22 3º E	Urbanismo
3279	SC FORESTA Nº24 2ºB	Urbanismo
3280	RELACION DE FACTURAS Nº 100/2019 - CANAL ISABEL II 4º BIMESTRE	Intervención
3281	CL MARTE Nº40	Urbanismo
3282	SC EMBARCACIONES Nº7 1ºA	Urbanismo
3283	DECRETO SALA82 VALLE DEL MIRO SC MADRILEÑA (13-11-2019)	Cultura
3284	CL TOMILLO Nº9	Urbanismo
3285	DECRETO DENEGACION SEPTIEMBRE/2019 COMPLEMENTARIO	Intervención
3286	CL ALBAHACA Nº72	Urbanismo
3287	AV ARTESANOS Nº 195 RECINTO FERIAL	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
3288	PZ CONSTITUCION 4 Y 5	Urbanismo
3289	CL PURPURA Nº16	Urbanismo
3290	TR RUMANIA C/V RD MONTES - AR NTC	Urbanismo
3291	AV ESPAÑA Nº12, LOCAL 4 - AR NTC	Urbanismo
3292	SC EMBARCACIONES Nº21 6ºD	Urbanismo
3293	AV ANDALUCIA Nº11 L8 - AR NTC	Urbanismo
3294	AV PARQUE Nº76 ESC2 4ºB	Urbanismo
3295	SC PINTORES Nº17 3ºD	Urbanismo
3296	CL BUHO Nº3	Urbanismo
3297	SOLICITA BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO	Rentas
3298	SOLICITA EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3299	SOLICITA BONIFICACION IVTM	Rentas
3300	02-0326 SAD	Servicios Sociales
3301	SIERRA NEVADA Nº7	Urbanismo
3302	SOLICITUD EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3303	BONIFICACION VEHICULO ELECTRICO	Rentas
3304	BONIFICACION IVTM HIBRIDO	Rentas
3305	PAGO EEII OCTUBRE AYO Y SUBVENC 2019	Educación
3306	PAGO EEII OCTUBRE AYO Y SUBVENC 2019	Educación



Número	Referencia	Dirigido A
3307	SOLICITUD EXENCION IVTM	Rentas
3308	EXENCION IVTM DISCAPACIDAD (7986-FDV)	Rentas
3309	RD AGUILA Nº56	Urbanismo
3310	OFICIOS Nº5 / BAR LA PLAZA	Urbanismo
3311	02-0326 STAD	Servicios Sociales
3312	RELACION DE FACTURAS Nº 102 - CONTRATOS MENORES	Intervención
3313	LIQ VARIAS APROB REM19OCT01	Rentas
3314	CL PURPURA Nº9	Urbanismo
3315	DEVOLUCIÓN IVTM 2019 (1416HPF) 190009887	Rentas
3316	RELACION DE FACTURAS Nº 101/2019 - IBERDROLA SEPTIEMBRE	Intervención
3317	DECRETO PAGO DIETAS ELECCIONES GENERALES NOVIEMBRE 2019	Tesorería - Recaudación
3318	EXENCION IVTM DISCAPACIDAD (7851-GLV)	Rentas
3319	SOLICITA EXENCION IVTM POR INCAPACIDAD	Rentas
3320	AR NTC RU.19	Urbanismo
3321	SOLICITA EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3322	CHICAGO Nº44	Urbanismo
3323	SC FORESTA Nº5 L2	Urbanismo
3324	AV LABRADORES Nº9 Y Nº1 IPT BAJA K-3 Y T-3 CC CIUDAD DE TRES CANTOS	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
3325	CL CRISOL Nº1	Urbanismo
3326	AV VIÑUELAS Nº17 CC LATORES III L30	Urbanismo
3327	CL PIQUERAS Nº1	Urbanismo
3328	SOLICITA EXENCION DISCAPACIDAD IVTM	Rentas
3329	Solicitud Exención IVTM vehículo agrícola	Rentas
3330	AV PARQUE Nº84 6ºD	Urbanismo
3331	SOLICITUD EXENCION POR DISCAPACIDAD	Rentas
3332	LICENCIA PPP 33/19 (JOELY PIERINA)	Sanidad
3333	UE 2.2 P1 SOTO DE VIÑUELAS. CL CABALLO Nº1 A Nº17, Nº19 A Nº37 Y Nº39 A Nº55	Urbanismo
3334	CL TORRES QUEVEDO Nº1	Urbanismo
3335	Suministro de mobiliario Biblioteca. Inversiones financieramente sostenibles.	Biblioteca
3336	2019/30 SUMINISTRO MOBILIARIO BIBLIOTECA (EXP 2019/30/CON.)	Contratación
3337	DECRETO APROBACIÓN INTERESES REINTEGRO SUBVENCIÓN CRUZ ROJA	Tesorería - Recaudación
3338	FALLIDO MALAITA DIRECTORSHIP SL-B86999455Z	Tesorería - Recaudación
3339	GUTIERREZ GAY, DANIEL - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
3340	SC FORESTA Nº6 6ºA	Urbanismo
3341	CL NARANJO DE BULNES Nº6	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
3342	AV ENCUARTES Nº9 3ºB	Urbanismo
3343	SC DESCUBRIDORES Nº39 1ºD	Urbanismo
3344	AV ARTESANOS Nº62 ESC1 2º3	Urbanismo
3345	GASTO Y PAGO A JUSTIFICAR A D. JERONIMO DELGADO RODRIGUEZ	Intervención
3346	2018- 2019 CONTRATOS MENORES SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA HASTA LICITACIÓN	Participación Ciudadana
3347	CL AURORA Nº13 3ºD	Urbanismo
3348	2018 - 2019 CONTRATOS MENORES SERVICIO DE PELUQUERÍA CMM HASTA LICITACIÓN	Participación Ciudadana
3349	01-3531 DENEGACIÓN AE	Servicios Sociales
3350	CL AZAFRAN Nº37	Urbanismo
3351	DEVOLUCION 5% IBI	Rentas
3352	SOLICITUD 25 A. SERVICIO	Recursos Humanos
3353	SOLICITUD P. REINTEGRABLE MARTA GARROTE FERRANDO	Recursos Humanos
3354	01-2080 AE COLONIAS URBANAS	Servicios Sociales
3355	01-2840 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
3356	01-3698 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
3357	02-0695 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
3358	01-3388 AE FAMILIAR	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
3359	01-3911 AE SUBSISTENCIA 2 MESES	Servicios Sociales
3360	01-4052 AE COMEDOR ESCOLAR OCT-DIC	Servicios Sociales
3361	AV INDUSTRIA Nº31	Urbanismo
3362	RELACION DE FACTURAS Nº 103/2019 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
3363	RD LUNA Nº5 6ºC	Urbanismo
3364	SC PINTORES Nº19 A Nº22	Urbanismo
3365	TR SOMOSIERRA Nº1 3ºC	Urbanismo
3366	DEVOLUCION AVAL BT	Tesorería - Recaudación
3367	AV INDUSTRIA Nº6	Urbanismo
3368	96 AIDA TERESA VELASQUEZ VELASQUEZ_KLEVER ROGELIO VEGA VEGA (192-193)	Secretaría
3369	DECRETO AUTORIZACION ESPACIO PARA EVENTO	Participación Ciudadana
3370	BONIFICACIÓN IVTM HIBRIDO	Rentas
3371	01-2820 STAD	Servicios Sociales
3372	SC PINTORES Nº6 L4A	Urbanismo
3373	CL NEPTUNO Nº4 LC	Urbanismo
3374	CL BUENOS AIRES Nº68	Urbanismo
3375	SC OFICIOS Nº6 4ºD	Urbanismo
3376	SC PINTORES Nº18	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
3377	RELACION DE FACTURAS Nº 104/2019 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
3378	TARREGA NAVARRO DAMIAN DAMASO ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
3379	TARREGA NAVARRO DAMIAN DAMASO ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
3380	SC PUEBLOS Nº20 P2 5ºA	Urbanismo
3381	GONZALEZ MANZANO PILAR ALEGACIONES 23592 22979 Y 23579	Tesorería - Recaudación
3382	CL NARANJO DE BULNES Nº12	Urbanismo
3383	PRORRATEO IVTM (8698BLN)	Rentas
3384	PRORRATEO IVTM (5696GMJ)	Rentas
3385	CL VIENTO Nº2 A 4	Urbanismo
3386	AYUDA ECONÓMICA BRITT TAPIA	Mujer
3387	RELACION DE FACTURAS Nº 105/2019 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
3388	ADRIAN CIOBANU ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
3389	SOLICITA EXENCIÓN IVTM POR DISCAPACIDAD	Rentas
3390	SOLICITAS EXENCION DEL IVTM POR DISCAPACIDAD	Rentas
3391	SOLICITA EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3392	SOLICITUD DE EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3393	AV LABRADORES Nº9 Y Nº11 T-60A-A y T-60A-B CC CIUDAD DE TRES CANTOS	Urbanismo
3394	SOLICITUD EXENCION IVTM - INCAPACIDAD PERMANENTE	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
3395	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR IVTM HIBRIDO	Rentas
3396	Programación biblioteca NOVIEMBRE	Intervención
3397	DECRETO DENEGACION SEPTIEMBRE/19 COMPLEMENTARIO 2	Intervención
3398	BII ADRIÁN ANDRÉS ARANDA NOREÑA	Secretaría
3399	BONIFICACION IVTM- ELECTRICO	Rentas
3400	BONIFICACION IVTM - GAS LICUADO	Rentas
3401	CL GAVILAN Nº2	Urbanismo
3402	172 ASOC JP JAL	Secretaría
3403	DECRETO DENEGACION OCTUBRE/ 2019	Intervención
3404	SOLICITUD DE EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3405	SOLICITUD EXENCION IVTM POR DISCAPACIDAD	Rentas
3406	SOLICITA EXENCION IVTM POR DISCAPACIDAD	Rentas
3407	SOLICITUD EXENCION IVTM DISCAPACIDAD	Rentas
3408	SOLICITA EXENCION IVTM PÀRA DISCAPACITADOS	Rentas
3409	SOLICITUD DE EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3410	SOLICITA EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3411	SOLICITUD BONIFICACION IVTM GAS LICUADO	Rentas
3412	SOLICITUD BONIFICACION IVTM- GAS LICUADO	Rentas
3413	SOLICITUD EXENCION DEL IVTM	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
	PARA DISCAPACITADOS	
3414	CL CANELA Nº1 - LOCAL	Urbanismo
3415	RD LUNA Nº5 1ºC	Urbanismo
3416	AR NTC RU.21A - AV MADRID Nº74 C/V CL TAJO Nº1	Urbanismo
3417	SC LITERATOS Nº35 3ºIZDA	Urbanismo
3418	SC LITERATOS Nº35 3ºIZDA	Urbanismo
3419	AV INDUSTRIA Nº31	Urbanismo
3420	SC LITERATOS Nº35 3ºIZDA	Urbanismo
3421	SC OFICIOS Nº13	Urbanismo
3422	CL FRAGUA Nº25	Urbanismo
3423	ABONO SUSTITUCIÓN DE LA INTERVENTORA GENERAL DEL 9/10/19 AL 31/10/19	Recursos Humanos
3424	PURIFICACIÓN VICENTE TORRES	Recursos Humanos
3425	MARÍA CONCEPCIÓN FRESNO FERNÁNDEZ	Recursos Humanos
3426	PEDRO JUSDADO RELIEGOS	Recursos Humanos
3427	ÓSCAR DEL CODO APARICIO	Recursos Humanos
3428	NURIA GONZÁLEZ RUBIO	Recursos Humanos
3429	SERGIO DORADO VILLAVERDE	Recursos Humanos
3430	FRANCISCO JAVIER SERRANO SIDE	Recursos Humanos
3431	MAR ROJO Nº6	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
3432	ERNESTO VALIÑO PINO	Recursos Humanos
3433	EDUARDO LORCA SÁNCHEZ	Recursos Humanos
3434	SUSTITUCIÓN DEL INTENDENTE JEFE DE POLICÍA LOCAL DEL 1 AL 3/11/2019	Recursos Humanos
3435	ABONO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD OCTUBRE 2019 POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
3436	P. LIGADA AL RENDIMIENTO OCTUBRE 2019 P. LOCAL	Recursos Humanos
3437	AR NTC RU.3B - AR NTC	Urbanismo
3438	RELACION DE FACTURAS Nº 106/2019 - CONTRATOS MAYORES DE OBRA	Intervención
3439	PZ CONSTITUCION Nº9 ATICO 6	Urbanismo
3440	AV VEGA Nº10 - IES JOSE LUIS SAMPEDRO	Urbanismo
3441	SC FORESTA Nº43 L21	Urbanismo
3442	DANZA NOVIEMBRE 2019	Rentas
3443	OFICIOS Nº33 LOCAL	Urbanismo
3444	MUSICA NOVIEMBRE 2019	Rentas
3445	SC PINTORES Nº27 L2	Urbanismo
3446	RD VALDECARRIZO Nº51	Urbanismo
3447	TR OCEANOS Nº6	Urbanismo
3448	AV ARTESANOS Nº6 A Nº14 Y AV INDUSTRIA Nº1 A Nº99	Urbanismo
3449	CL BOLILLERO Nº33 a 41	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
3450	SC EMBARCACIONES Nº22 LB y Nº23 L4 - CASA EMETERIO	Urbanismo
3451	SC OFICIOS Nº16 3ºZDA	
3452	RELACION DE FACTURAS Nº 107/2019 - CONTRATOS MENORES	Intervención
3453	BONIFICACION IBI EMPRESA CONSTRUCTORA	Rentas
3454	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
3455	BAJA RECIBOS	Rentas
3456	LICENCIA PPP 34/19 (SANDRA REAL)	Sanidad
3457	P. LIGADA AL RENDIMIENTO SEPTIEMBRE 2019 OFICINA	Recursos Humanos
3458	SOLICITUD PAGA EXTRAORDINARIA 25 AÑOS MARTA GARROTE FERRANDO	Recursos Humanos
3459	FORESTA Nº24 LOCAL4	Urbanismo
3460	EMBARCACIONES Nº9 PBJ LOCAL 2A	Urbanismo
3461	BONIFICACION IBI FAMILIA NUMEROSA	Rentas
3462	PRÓRROGA PLUSVALÍA	Rentas
3463	SC DESCUBRIDORES Nº1 LOCAL21	Urbanismo
3464	SC ESCULTORES Nº1 2ºG	Urbanismo
3465	SC DESCUBRIDORES Nº43 6ºD	Urbanismo
3466	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TASA URBANISTICA- ESTUDIO DE DETALLE	Rentas
3467	VALDECARRIZO Nº11 ESC A PORTAL4 DESPACHO 406	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
3468	BONIFICACIÓN ICIO	Rentas
3469	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (190076356)	Rentas
3470	BONIFICACIÓN ICIO	Rentas
3471	BONIFICACION ICIO Y TLA	Rentas
3472	CL GAVILAN Nº2	Urbanismo
3473	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (190109813)	Rentas
3474	TEATRO NOVIEMBRE 2019	Rentas
3475	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (190110130 190110131)	Rentas
3476	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (190069921 190069920)	Rentas
3477	AV VIÑUELAS Nº15 L7	Urbanismo
3478	BONIFICACIÓN ICIO, TLU Y TLA	Rentas
3479	DEVOLUCION ICIO Y TLA	Rentas
3480	SC PUEBLOS Nº6 L10	Urbanismo
3481	CL VIENTO Nº10 PLANTA BAJA L1	Urbanismo
3482	DEVOLUCIÓN INGRESOS TLA	Rentas
3483	Nuevo Expediente	Tesorería - Recaudación
3484	DECRETO APROBACIÓN FACTURA SERVICIO FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA C.M. NOVIEMBRE 19 A ABRIL 20	Tesorería - Recaudación
3485	AV ANDALUCIA Nº11 L7	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
3486	AV VIÑUELAS N°29	Urbanismo
3487	DECRETO. Solicitud de Baja en Escuelas o Actividades	Deportes
3488	DECRETO. BAJA EDM NATACION Y KARATE	Deportes
3489	DECRETO. SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.	Deportes
3490	01-3525 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
3491	01-3525 AE COOPERATIVA ESCOLAR	Servicios Sociales
3492	01-1175 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
3493	01-4432 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
3494	01-3525 AE ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR	Servicios Sociales
3495	01-2291 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
3496	01-3526 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
3497	01-4276 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
3498	02-1705 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
3499	01-3471 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
3500	03-0195 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
3501	03-0363 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
3502	01-3526 AE ALQUILER VIVIENDA	Servicios Sociales
3503	SOLICITA PAGA EXTRAORDINARIA 25 AÑOS	Recursos Humanos
3504	AV LABRADORES N°9 Y N°1 IPT BAJA K-3 Y T-3 CC CIUDAD DE TRES	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
	CANTOS	
3505	COMERCIO Nº35	Urbanismo
3506	CL SOL Nº1 - P13 SECTOR 8/1ª INDUSTRIAL PP	Urbanismo
3507	CL ISAAC NEWTON Nº1	Urbanismo
3508	ADI VALENTIN CARAMAN ALEGACIONES - DEV ING INDEBIDOS	Tesorería - Recaudación
3509	2019/25 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESHUMECTADORA EN PISCINA CUBIERTA DEL COMPLEJO DEPORTIVO GABRIE	Contratación
3510	ABONO C. PRODUCTIVIDAD A MARIA DIDIA SERRANO ORTEGA. NOVIEMBRE 2019	Recursos Humanos
3511	NOCTURNIDAD OCTUBRE 2019	Recursos Humanos
3512	FESTIVOS OCTUBRE 2019	Recursos Humanos
3513	EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO 32/2019 3496CWN RENAULT SCENIC	Policía
3514	EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO 31/2019 6566BHR RENAULT LAGUNA	Policía
3515	EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO 09/2019	Policía
3516	AV VIÑUELAS Nº29 L1	Urbanismo
3517	AYUDA IBI DISCAPACIDAD	Rentas
3518	CL GOLONDRINAS Nº4	Urbanismo
3519	GOMEZ CUIEL, ROMAN - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad



Número	Referencia	Dirigido A
3520	ALMELA RUFO, JUAN - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
3521	CEBALLOS MARTIN, MANUELA - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
3522	DE MIGUEL AGUILAR, JOSE ANTONIO - DENEGACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
3523	CABERO ZUMALACARREGUI, MARTA - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
3524	PEREZ LOPEZ, ANGELES - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
3525	MASIDE VEGA, JORGE - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
3526	HERNANDEZ CRESPO, ELSA LUKUN - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
3527	AA DEL RIO PEINADOR, MARÍA - REVOCACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
3528	01-0941 SAD	Servicios Sociales
3529	RECIBOS 11-19 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
3530	AV 21 DE MARZO Nº11 L5	Urbanismo
3531	11-19 RECIBOS SAD	Servicios Sociales
3532	01-3520 CENTRO DE DIA	Servicios Sociales
3533	SC ESCULTORES Nº1 L4, L5 Y L9	Urbanismo
3534	TARJETA ABONADOS NOVIEMBRE 2019	Rentas
3535	ESPAÑA S/N	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
3536	DECRETO DEVOLUCIÓN AVAL GESTIÓN Y DESARROLLO PATRIMONIAL	Tesorería - Recaudación
3537	AV CASTILLA Y LEON Nº15	Urbanismo
3538	TORNADO Nº5 ESC 8 1º 3	Urbanismo
3539	SC PUEBLOS Nº4 1ºB	Urbanismo
3540	DECRETO DEVOLUCIÓN AVAL UNICAJA	Tesorería - Recaudación
3541	FUEGO Nº1 8º B	Urbanismo
3542	GONZALEZ MANZANO PILAR ALEGACIONES 23592 22979 Y 23579	Tesorería - Recaudación
3543	GONZALEZ MANZANO PILAR ALEGACIONES 23592 22979 Y 23579	Tesorería - Recaudación
3544	Decreto ocupación dominio público local Campaña de Navidad 2019/2020	Festejos
3545	01-4150 SAD-0384/19	Servicios Sociales
3546	RELACION DE FACTURAS Nº 108/2019 -IBERDROLA CURENERGIA Y CLIENTES - OCTUBRE	Intervención
3547	SOLICITA EXENCION IVTM POR DISCAPACIDAD	Rentas
3548	SOLICITUD DE EXENCION DEL IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3549	BONIFICACIÓN IVTM GAS LICUADO 9089KZP	Rentas
3550	EXENCION IVTM DISCAPACIDAD 5175HTC	Rentas
3551	SOLIC. GRATIFICACIÓN 25 A. SERVICIO ENRIQUE LUELMO VIVES	Recursos Humanos
3552	BONIFICACION IVTM HIBRIDO 9660KZR	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
3553	SOLICITA EXENCIÓN IVTM POR DISCAPACIDAD	Rentas
3554	SOLICITUD EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3555	SOLICITUD BONIFICACION IVTM POR VEHICULO HIBRIDO	Rentas
3556	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IVTM - MOTOCICLETA CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS	Rentas
3557	SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IVTM PARA VEHÍCULO CON MOTOR ELÉCTRICO	Rentas
3558	01-4087 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
3559	2019/14 SERVICIO ESCUELA DE TEATRO	Contratación
3560	SOLICITUD BONIFICACIÓN VEHÍCULO AGRÍCOLA	Rentas
3561	SOLICITUD DE EXENCION DEL IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3562	BONIFICACIÓN IMPUESTO CIRCULACIÓN 8438JDN POR SER VEHICULO ELÉCTRICO	Rentas
3563	SOLICITA EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3564	9º ABONO FAS 2019 (recibidas hasta 31-10-2019)	
3565	SOLICITA EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3566	SOLICITUD EXENCION IVTM PARA DISCAPACITADOS	Rentas
3567	01-3253 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
3568	RELACION DE FACTURAS Nº109/2019 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
3569	01-4242 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
3570	SOLICITA BONIFICACION DEL IVTM	Rentas
3571	SC OFICIOS Nº16 LOCAL DCHA	Urbanismo
3572	PZ DEL TORO Nº1 L222	Urbanismo
3573	SC DESCUBRIDORES Nº17	Urbanismo
3574	AV VIÑUELAS Nº17 CC LATORES III L1	Urbanismo
3575	ABONO C. PRODUCTIVIDAD A MARIA DIDIA SERRANO ORTEGA. NOVIEMBRE 2019	Recursos Humanos
3576	DEVOLUCION TASA APERTURA PISCINA	Rentas
3577	02-0657 SAD	Servicios Sociales
3578	01-1255 STAD	Servicios Sociales
3579	DECRETO. RAFAEL JOSÉ CHACÓN SÁNCHEZ (DNI 53392613E)	Deportes
3580	CL HERRERIAS Nº22	Urbanismo
3581	ANDALUCIA Nº11 L8 - AR NTC	Urbanismo
3582	DECRETO.FRANCISCO JAVIER GALLEGO DÍAZ (DNI 51142436G)	Deportes
3583	02-1324 CENTRO DE DIA-0998/16	Servicios Sociales
3584	CL VIOLETA Nº67	Urbanismo
3585	11-19 RECIBOS CENTRO DE DÍA	Servicios Sociales
3586	02-1313 SAD	Servicios Sociales
3587	01-4448 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
3588	03-1558 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
3589	CL FRAGUA Nº25	Urbanismo
3590	01-4247 AE DEUDA ALQUILER	Servicios Sociales
3591	AV DEL PARQUE Nº80 5ºG	Urbanismo
3592	SC FORESTA Nº32 1ºB	Urbanismo
3593	CL SERRANIA DE RONDA Nº2	Urbanismo
3594	CL NAVACERRADA Nº3	Urbanismo
3595	CL SOL Nº1	Urbanismo
3596	SC FORESTA Nº14	Urbanismo
3597	RELACION DE FACTURAS Nº 110/2019 - CONTRATOS MENORES	Intervención
3598	PZ DE LA FAMILIA	Urbanismo
3599	TR TORNADO Nº5 5º2	Urbanismo
3600	TR OCEANOS Nº32	Urbanismo
3601	A FIRMA DECRETO. DIONISIO DOTOR GUZMÁN (DNI 6195346C)	Deportes
3602	A FIRMA DECRETO. SANTIAGO OTS GARCÍA (DNI 1171987E)	Deportes
3603	A FIRMA DECRETO. Solicitud de Baja en Escuelas o Actividades	Deportes
3604	A FIRMA DECRETO. BAJA POR ENFERMEDAD.	Deportes
3605	A FIRMA DECRETO. Solicitud de Baja en Escuelas o Actividades	Deportes
3606	A FIRMA DECRETO. ANTONIO PAREJA MEDINA (2215521T)	Deportes



Número	Referencia	Dirigido A
3607	02-1680 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
3608	01-4004 STAD-2368/18	Servicios Sociales
3609	03-1585 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
3610	2019 - P. SOCIAL DISCAPACIDAD JOSÉ ANTONIO HERNÁN CHIVATO	Recursos Humanos
3611	COMP. LIMITADA - ALEXGON, S.L. - EXPTE. TAO 16-IIVT-000211	Rentas
3612	ABONO ASISTENCIA TRIBUNAL DE SELECCIÓN PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ACTAS 1 A 22	Recursos Humanos

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.

75/2019.- URGENCIAS Y MOCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-noviembre-de-2019/um1>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente urgencia es presentada por el Primer Teniente de Alcalde, Concejales titulares del área del gobierno de Fomento, Hacienda, Salud Pública, Medio Ambiente, Régimen Interior, Desarrollo Económico, Empleo, Deportes, Movilidad y Recursos Humanos, que literalmente transcrita dice así:

“75.1/2019.- ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA PLENO MES DE NOVIEMBRE, CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

FACTURAS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL POR MOTIVOS DE TRAMITACIÓN O CRÉDITO

- **DE LA OLIVA Y CONS ABOGADOS (B80014814)**



- **COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID (B87012639)**
- **ENDESA (A81948077)**

y según informe del Interventor Accidental, de fecha 21 de noviembre de 2019, donde se solicita se proceda al reconocimiento de la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Tres Cantos con las Empresas mencionadas por un importe total de **228.017,89€** como consecuencia de las 25 facturas siguientes:

DE LA OLIVA Y CONS ABODADOS, S.L.P. (B80014814)			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
02/10/2019 - 22739/2019	60	24/09/19	21.780,00 €
TOTAL			<u>21.780,00 €</u>

COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID (B87012639)			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
03/10/2019 - 22884/2019	039-19015	02/10/19	2.568,32 €
03/10/2019 - 22885/2019	039-19016	02/10/19	1.787,12 €
03/10/2019 - 22886/2019	039-19017	02/10/19	2.568,32 €
03/10/2019 - 22887/2019	039-19018	02/10/19	1.787,12 €
TOTAL			<u>8.710,88 €</u>

ENDESA (A81948077)			
REGISTRO ENTRADA	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE €
02/10/2019- 22764/2019	PNR901N0268600	27/09/19	133,58 €
03/10/2019- 22891/2019	PNR901N0005748	01/10/19	26,00 €
07/10/2019- 23098/2019	PZZ901N0131707	15/09/19	1.799,66 €



ENDESA (A81948077)			
07/10/2019-23099/2019	PZZ901N0131708	15/09/19	3.800,32 €
07/10/2019-23100/2019	PZZ901N0131710	15/09/19	6.336,27 €
07/10/2019-23101/2019	PZZ901N0131705	15/09/19	5.965,49 €
07/10/2019-23102/2019	PZZ901N0131706	15/09/19	3.371,44 €
07/10/2019-23103/2019	PZZ901N0131709	15/09/19	1.482,94 €
09/10/2019-23471/2019	PZZ901N0132264	07/10/19	3.361,50 €
09/10/2019-23472/2019	PZZ901N0132262	07/10/19	4.799,03 €
09/10/2019-23473/2019	PZZ901N0132261	07/10/19	4.706,75 €
09/10/2019-23474/2019	PZZ901N0132266	07/10/19	5.348,56 €
09/10/2019-23475/2019	PZZ901N0132265	07/10/19	1.642,35 €
09/10/2019-23476/2019	PZZ901N0132263	07/10/19	1.497,59 €
11/10/2019-23720/2019	00Z906N0017291	09/10/19	27.167,83 €
11/10/2019-23721/2019	00Z906N0017288	09/10/19	51.234,45 €
11/10/2019-23722/2019	00Z906N0017295	09/10/19	6.951,60 €
11/10/2019-23723/2019	00Z906N0017290	09/10/19	1.133,10 €
11/10/2019-23724/2019	00Z906N0017286	09/10/19	65.400,32 €
11/10/2019-23725/2019	00Z906N0017294	09/10/19	1.368,23 €
		TOTAL	197.527,01 €

PROPONGO AL PLENO



La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

- **DE LA OLIVA Y CONS ABOGADOS (B80014814)**
- **COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID (B87012639)**
- **ENDESA (A81948077)**

Así como el pago a dichas entidades por un total de **228.017,89 €.**

Pasada a votación esta moción es aprobada por la **mayoría absoluta** de los 21 miembros que componen legalmente la Corporación, tal y como aparece en el correspondiente diario de sesiones (videoactas); adoptando el Pleno Municipal, con el resultado de **11 votos a favor** correspondientes al Grupo Municipal Popular y **10 votos en contra** correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos, el siguiente acuerdo:

La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de:

- **DE LA OLIVA Y CONS ABOGADOS (B80014814)**
- **COLABORACIÓN TRIBUTARIA MADRID (B87012639)**
- **ENDESA (A81948077)**

Así como el pago a dichas entidades por un total de **228.017,89 €.**"

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-noviembre-de-2019/um2>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada conjuntamente por todos los grupos municipales de la Corporación, que literalmente transcrita dice así:

“Todos los grupos municipales de la Corporación Municipal, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, presenta para su



debate y aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 28 de Noviembre de 2019, la moción "25 de Noviembre. Día Internacional para la eliminación de la violencia de género", con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de noviembre se conmemoró el **Día Internacional para la eliminación de la violencia de género** recordando que cualquier forma de maltrato y de violencia ejercida contra las mujeres es una violación inaceptable de los derechos humanos en una sociedad comprometida con la igualdad y la dignidad. Es además una de las violencias más extendidas, persistentes, devastadoras y difíciles de combatir porque ataca a las mujeres por el solo hecho de serlo, sin distinción de raza, lugar de nacimiento, edad o condición social.

Lamentablemente cada año siguen muriendo muchas mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas. Estamos hablando de casi 1.030 mujeres asesinadas desde el inicio de las estadísticas, en 2003, más de 50 este año.

No hay mayor, ni más cobarde, expresión de desigualdad que la violencia de género.

La violencia de género existe en nuestro país y quienes lo niegan o pretenden diluirla en otros tipos de violencia en el entorno familiar de muy distinta naturaleza e igualmente reprobables, hacen un flaco favor a las víctimas.

La lucha para la eliminación de la violencia contra la mujer exige un gran esfuerzo colectivo que involucra a todas las administraciones, al Poder legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y la sociedad española en su conjunto.

POR ELLO SE ACUERDA:

1.- Hacer visible la solidaridad con todas las víctimas y sus familias. Recordar a todas y cada una de las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas a lo largo



de este año y a los menores que han quedado huérfanos. Expresar también nuestro pesar por el asesinato de aquellos hijos e hijas con el único fin de hacer sufrir a sus madres.

2.- Reafirmar el compromiso con la igualdad real entre mujeres y hombres y la eliminación de toda violencia que se ejerza contra las mujeres por el solo hecho de serlo.

3.- Continuar con la lucha contra la violencia de género ya que no es una cuestión de ideologías, es una realidad social con la que convivimos y de debemos combatir unidos. Por eso rechazamos cualquier utilización partidista de una cuestión que nos debería unir a todos en torno a las víctimas.

4.- Continuar con el cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género por parte de todas las administraciones implicadas dotándola de la partida presupuestaria necesaria para llevarlo a cabo.

5.- Y declarar que mientras haya una sola víctima de violencia de género, la prioridad ha de ser mejorar su protección y la respuesta que ofrecemos desde los poderes públicos.

El objetivo prioritario es erradicar esta lacra que nos avergüenza como sociedad y que atenta contra la dignidad, la vida y la integridad de muchas mujeres. Trabajando duro para conseguirlo y sin retroceder ni un paso en la defensa de sus derechos.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-noviembre-de-2019/um3>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada conjuntamente por todos los grupos municipales de la Corporación, que literalmente



transcrita dice así:

“Todos los grupos municipales de la Corporación Municipal, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, presenta para su debate y aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 28 de Noviembre de 2019, la moción **“No a la pena de muerte”**, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Diciembre de 2015 el municipio de Tres Cantos se adhirió a la red internacional de “Ciudades por la Vida/Ciudades contra la Pena de Muerte” y declaró el 30 de noviembre Jornada Ciudadana en recuerdo de la primera abolición de la pena capital en el Gran Ducado de Toscana en 1786.

Por 5º año consecutivo Tres Cantos se une a las más de 2000 ciudades de todo el mundo que se iluminan o cuelgan pancartas para decir no a esta pena cruel e injusta que elimina la vida.

Hoy reafirmamos nuestra oposición a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia de la naturaleza y de las circunstancias del delito, de la culpabilidad, inocencia y otras características de la persona y del método empleado por el Estado para llevar a cabo la ejecución porque la pena de muerte viola el derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y es el castigo cruel, inhumano y degradante por excelencia.

Y desde el ayuntamiento de Tres Cantos, en representación de sus ciudadanos, exigimos a los gobiernos de todo el mundo que den los pasos necesarios para la suspensión total de las ejecuciones y la abolición universal de la pena de muerte. Por eso estamos hoy aquí para decir una vez más:

¡NO A LA PENA DE MUERTE!

ACUERDOS:

PRIMERO: Realizar las acciones de difusión necesarias el día 30 de noviembre, para



expresar la oposición de nuestra ciudad a la pena de muerte.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-noviembre-de-2019/um4>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos, que literalmente transcrita dice así:

“MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

El Grupo Municipal de Ciudadanos Tres Cantos **presenta la siguiente moción:**

MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.



Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzasen durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última clausula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.



2. Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-noviembre-de-2019/um5>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

El Grupo Municipal **Ganemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de noviembre de 2019, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, “**PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL**”, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de noviembre de todos los años, desde 1999, se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer porque la Asamblea General de la ONU así lo proclamó con el objetivo de que gobiernos y organizaciones



llevasen a cabo actividades y propuestas para sensibilizar a la población contra esta terrible lacra social. Se eligió este día en recuerdo del asesinato de tres mujeres en 1960, tres hermanas conocidas como las "Mariposas", en República Dominicana bajo el régimen dictatorial de Trujillo.

Es absolutamente necesaria la sensibilización de la población, de la juventud en los centros educativos, pero los gobiernos también tienen que tomar medidas urgentes para hacer desaparecer la violencia machista, que se ha convertido en un problema estructural. Se ejerce la violencia contra las mujeres simplemente por el hecho de ser mujeres. Se mantiene el patrón, el modelo del patriarcado, de la "pertenencia" de las mujeres al género masculino, lo que provoca una discriminación permanente en distintos ámbitos, llegando al uso de la violencia de distintos tipos, física, sexual, psicológica, económica, cultural, para mantener la supremacía. Y alcanzando el asesinato en no pocos casos.

En lo que va de año, cincuenta mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, mismo número de todas las asesinadas el año pasado, y todavía quedan casi dos meses de 2019. Desde 2003, en que se empezaron a contabilizar oficialmente, el número de asesinadas en España es de 1026. Pero la muerte es el final del espectro de todas las violencias que pueden sufrir las mujeres.

Una violencia importante que sufren las mujeres es el acoso sexual en el ambiente laboral. Según el Instituto de la mujer en el año 2006 un 15% de las denuncias fueron por acoso sexual. Después de 2006 no se han publicado más datos.

La Agencia Europea EUROFRA (European Union Agency For Fundamental Rights)¹ en la encuesta realizada en 2014 señala:

"El acoso sexual es una experiencia generalizada y común para muchas mujeres de la UE. Por ejemplo, una de cada cinco mujeres ha sido objeto de tocamientos, abrazos o besos en contra de su voluntad desde los 15 años de edad, y un 6 % de todas las mujeres han sufrido este tipo de acoso al menos en seis ocasiones desde esa edad. De las mujeres que han sufrido acoso sexual al menos en una ocasión desde los 15 años de edad, un

¹ https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-at-a-glance-oct14_es.pdf



32 % señalaron como autor a un compañero de trabajo, un superior o un cliente. En respuesta, las organizaciones empresariales y los sindicatos deberían promover la sensibilización sobre el acoso sexual y alentar a las mujeres a que denuncien estos incidentes."

"Entre el 74 % y el 75 % de las mujeres con capacitación profesional o que ocupan un puesto directivo han sido objeto de acoso sexual a lo largo de su vida, y una de cada cuatro de estas mujeres se había enfrentado al acoso sexual en los 12 meses previos a la entrevista. Es necesario reconocer el hecho de que las mujeres en puestos directivos o de alta cualificación tienen el riesgo de sufrir acoso sexual. Esto podría deberse a razones diversas, como su exposición a situaciones y entornos de trabajo en los que el riesgo de agresión es más elevado, así como a la posibilidad de que las mujeres profesionales sean más conscientes de lo que constituye acoso sexual. Es necesario que los empresarios y otras organizaciones aumenten el grado de sensibilización y emprendan iniciativas prácticas para reconocer y abordar la realidad del acoso sexual a mujeres con antecedentes educativos y profesionales diversos, y en entornos de trabajo distintos."

Por otro lado, la Ley Orgánica de Igualdad de 2007 señala la obligación que tienen todas las empresas de adoptar medidas de prevención y sanción contra el acoso sexual en el mundo laboral. Así se recoge en el artículo 48: "Medidas específicas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo".

1. Las empresas deberán promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo.

Y en este sentido cada vez es mayor el número de empresas que tienen Protocolos de actuación en caso de acoso sexual y aunque en demasiadas ocasiones no se implementen, consideramos como primer paso necesario que las empresas cuenten con estos protocolos para luego ponerlos en marcha.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal **GANEMOS TRES CANTOS** propone que se adopten los siguientes



ACUERDOS

1.- Incluir en los Pliegos de Condiciones para las contrataciones que lleve a cabo el ayuntamiento, desde la aprobación de esta moción, la obligación de presentar el Protocolo de actuación, que tenga la empresa, que recoja la prevención y las sanciones contra el acoso sexual.

2.- Solicitar a las Empresas Municipales (Empresa Municipal de Servicios y Empresa Municipal Nuevo Tres Cantos Fomento de la Vivienda y el Suelo) que elaboren un Protocolo de actuación de prevención y sanciones contra el acoso sexual.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-noviembre-de-2019/um6>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

El Grupo Municipal **Ganemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de noviembre de 2019, la moción “**TERRAZA DE LA BIBLIOTECA ESPACIO LIBRE DE HUMO**”, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, indica en su articulado

Artículo 7. Prohibición total de fumar. *Se prohíbe totalmente fumar, además de en aquellos lugares o espacios definidos en la normativa de las Comunidades Autónomas, en:*

j) Centros culturales, salas de lectura, exposición, biblioteca, conferencias y museos.

Artículo 8. Habilitación de zonas para fumar.

1. Se prohíbe fumar, aunque se permite habilitar zonas para fumar, en los siguientes espacios o lugares:

a) Centros de atención social.

b) Hoteles, hostales y establecimientos análogos.

c) Bares, restaurantes y demás establecimientos de restauración cerrados, con una superficie útil destinada a clientes o visitantes igual o superior a cien metros cuadrados, salvo que se hallen ubicados en el interior de centros o dependencias en los que se prohíba fumar de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.

d) Salas de fiesta, establecimientos de juego, o de uso público en general, durante el horario o intervalo temporal en el que no se permita la entrada a menores de dieciocho años, salvo en los espacios al aire libre.

e) Salas de teatro, cine y otros espectáculos públicos que se realizan en espacios cerrados. En estos casos, la ubicación de la zona de fumadores deberá situarse fuera de las salas de representación o proyección.

f) Aeropuertos.

g) Estaciones de autobuses.

h) Estaciones de transporte marítimo y ferroviario.



i) En cualquier otro lugar en el que, sin existir prohibición de fumar, su titular así lo decida.

j) En cualquier lugar o espacio permitido por la normativa de las Comunidades Autónomas, fuera de los supuestos enumerados en el artículo

2. Podrán habilitarse zonas para fumar únicamente en los lugares señalados en el apartado anterior, siempre que reúnan, al menos, los siguientes requisitos:

La terraza de la biblioteca forma parte del edificio de la biblioteca, como se puede ver en la Figura que se adjunta. En el artículo 7 se recoge como uno de los lugares en los que no se puede fumar y en el artículo 8.1 no parece como uno de los lugares en los que esta permitido habilitar zonas para fumar.



Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de **GANEMOS TRES CANTOS** propone que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1. Designar como espacio libre de humo la terraza de la biblioteca."

Asimismo, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), el Sr. Alcalde-Presidente solicita a la Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos,



D^o. M.^a Jesús Martín Díaz, que retire las acusaciones formuladas o solicitará su reprobación en la siguiente sesión plenaria.

- D^o. M.^a Jesús Martín argumenta que sigue manteniendo las opiniones manifestadas en el ejercicio de su cargo.
- El Sr. Alcalde-Presidente expone que estudiará junto con los miembros del Grupo Municipal Popular la iniciativa de la reprobación a la Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.
- Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se abre el turno de debate.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 8 votos a favor, correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y 13 votos en contra correspondientes 11 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-noviembre-de-2019/um7>

· El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente transcrita dice así:

“Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos

MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL DE NOVIEMBRE DE 2019

El Grupo Municipal **PSOE Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno



Ordinario a celebrar el mes de noviembre de 2019, la moción RESPETO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro sistema constitucional reserva al órgano de máxima expresión política de los entes locales y, más concretamente, los ayuntamientos, una legislación básica de régimen local respetuosa con la autonomía que la Constitución había reconocido a los entes locales, y con la potestad de autoorganización que la propia Ley les otorga, pero durante estos años se han ido desarrollando al albor de la evolución y el clamor social de nuestro país, nuevas legislaciones y mecanismos de participación ciudadana y de transparencia.

Valorando que no es democrático que los grupos municipales que no forman parte de la acción de gobierno se enteren vía terceros o una vez pasados, de la inmensa mayoría de actos y/o eventos en los que es partícipe el Ayuntamiento ya sea por ser organizador o promotor o como invitado.

Entendemos que todos los concejales de la corporación representan a la ciudadanía tricantina sin distinción de formar parte del gobierno o no y que el respeto y la puesta en valor de la institución hace intolerable que se patrimonialice, dejando de lado al resto de representantes políticos y mostrando un uso partidista de la misma.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal **PSOE Tres Cantos** propone que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1.- El equipo de gobierno se compromete a establecer de manera inmediata un protocolo de comunicación interna entre la alcaldía y/o concejalías para que de forma semanal –con carácter general- y de forma diaria –en caso de urgencia- se informe a todos los grupos municipales de cuantos actos, reuniones y/o encuentros institucionales –ajenos evidentemente a las que tengan carácter propiamente de gestión interna dentro de la labor de gobierno- participe el Ayuntamiento y se haga extensiva la invitación y participación en los mismos a todos los grupos municipales.



2.- Se acordará en el seno de la junta de portavoces el procedimiento de acceso en igualdad de condiciones a todos los grupos municipales de los diferentes medios de difusión, ya sean los clásicos o los derivados de las nuevas herramientas tecnológicas –como el whatsapp municipal- que no pueden quedar ajenos al control y acceso por parte de toda la corporación municipal.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se abre el turno de debate.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 10 votos a favor, correspondientes 4 al Grupo Municipal Socialista, 3 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 2 al Grupo Municipal Ciudadanos de Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Podemos y 11 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.

RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-noviembre-de-2019/4>

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen